

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del directorio y accionistas de COMERCIAL PARAMOS S.A.

He auditado el Balance General, adjunto de COMERCIAL PARAMOS S.A., al 31 de diciembre de 1995, y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre estos Estados Financieros.

Mi auditoria fué efectuada de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estado Financieros no contienen exposiciones erroneas o inexactas de carácter significativo.

Una auditoria incluye el examen, a base de las pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros por mi examinados, estan de acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de COMERCIAL PARAMOS S. A., al 31 de diciembre de 1995, y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Dichos estados financieros, han sido preparados sobre la base de costo historico, modificado por la aplicación del sistema de corrección monetaria en vigencia.

En consecuencia me permito anexar al presente informe, información suplementaria:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la superintendencia de Compañías, a continuación presento mi opinión referente aquellos aspectos por las mencionadas disposiciones:

En mi opinión los administradores de COMERCIAL PARAMOS S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, y por los maximos organismos de la Compañía.

En mi opinion los administradores de la compañía, me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

En mi opinión la correspondencia, Libro de Actas y Juntas Generales de Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de COMERCIAL PARAMOS S. A., son llevadas y se conservan de conformidad con las disposiciones vigentes emanadas de la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión la custodia y conservación de los bienes de COMERCIAL PARAMOS S.A., es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de COMERCIAL

PARAMOS S.A., he dado cumplimiento en el art. 321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a principios de Contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta a riesgos de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

Es todo cuanto puedo informar por la función realizada en el período comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1995.

Atentamente,

  
CONTADOR  
Julio Díaz Arreaga  
COMISARIO

